

# ¡ARRIBA ESPAÑA!!

— Semanario de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. —

NÚM. 1 - PRECIO 20 CÉNTIMOS

OLOT, 12 FEBRERO DE 1939

III - AÑO TRIUNFAL



EDITORIAL

## Olot a sus libertadores

La fecha del siete de Febrero de 1939, será imperecedera en el corazón de los hijos de Olot, al verse libre de la tiranía roja, separatista y servil del judaísmo internacional, gracias a la intrepidez y bravura de la 82 División.

Aún caliente la sangre derramada en los últimos destellos de la gloriosa ofensiva de Franco en Cataluña, aparece nuestro primer número de ¡ARRIBA ESPAÑA!!, sea nuestro primer saludo, para el General, Jefes, oficiales, clases y soldados de la 82 División, saludo en el que va envuelto el agradecimiento inmenso del pueblo de Olot, por el heroico sacrificio de los valientes Hijos de España.

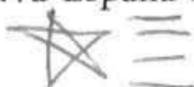
Dos años y medio ha durado la tiranía roja de los sicarios que en Moscú tienen su sede, dos años y medio de zozobras, persecuciones feroces, angustias, torturas, agonías terribles, robos, crímenes, presentimientos y propósitos trágicos, agudizado extraordinariamente en los días del seis y siete, hasta que los fulgores del Victorioso Ejército los disiparon.

La católica y española ciudad de Olot no olvidará nunca los momentos trágicos que precedieron a su liberación, no olvidará nunca la alegría sin límites, al verse rescatados por la Madre Patria, salve, de la fatiga que los soldados liberados soportaron con entusiasmo, realizando en una jornada cuarenta kilómetros de avance con el único anhelo de salvar la vida de los moradores de Olot y sus tesoros artísticos en peligro, por la cobarde impotencia de los renegados de la Patria, para no tener que soportar la responsabilidad de dos años y medio de crímenes y atentados contra los sagrados intereses de la Patria.

Recibid General, Jefes, oficiales, clases y soldados de la valiente 82 División nuestro más fervoroso agradecimiento.

Honor al Ejército Español, liberador de España y con toda la fuerza de nuestro ser, gritemos todos juntos:

¡Viva España Una! ¡Viva España Grande! ¡Viva España libre!

¡ARRIBA ESPAÑA!! 

**La población de Olot liberada, demuestra que es profundamente Española.**

por Don Ricardo Alonso Vega  
Teniente Coronel de la Legión

Cuando persiguiendo a los restos de las fuerzas rojas encargadas de la defensa de Olot nos acercábamos a esta bella población despreciando los disparos de las ametralladoras enemigas que lanzaban las últimas ráfagas contra nuestros valientes soldados, la preocupación de todos era llegar pronto para evitar los daños que la maldad y barbarie que nuestros enemigos suelen producir en las poblaciones que dominan cuando se

ven forzados a evacuarlas; pero nuestra alegría fué grande al entrar en Olot y comprobar que devolvíamos a la Patria una población casi intacta que está dispuesta a contribuir con su trabajo al engrandecimiento de la gran España. Ya a la entrada de la población sufrimos una gran emoción al oír de labios de una bella muchacha catalana; ¡Ay, la Bandera de España. Mi Bandera! porque la chica pronunciaba estas palabras con lágrimas en los ojos al contemplar nuestra gloriosa enseña. Más tarde, en la manifestación celebrada como homenaje a las tropas liberadoras, la población toda, demostró claramente, su entusiasmo por su incorporación a la España Nacional, y cada viva España, Una, Grande y Libre sonaba en los oídos de nuestros soldados como algo dulce y consolador, como la mejor recompensa que pudieran obtener por todos los actos de valor, penalidades sufridas y sacrificios pasados para conseguir la liberación de nuestros hermanos catalanes.

Y este recibimiento de Olot a las tropas Nacionales es el mismo que todas las poblaciones catalanas, pequeñas y grandes, han hecho a las fuerzas que entraron en ellas para librarlas de la tiranía roja, y este recibimiento pone de manifiesto que la inmensa mayoría del pueblo Catalán es profundamente Español y piensa y siente como sus hermanos de las demás regiones que en tierra catalana vertieron su sangre y dejaron enterrados a seres queridos, a esos catalanes españoles, nuestro saludo cariñoso y nuestra invitación para que se sumen con entusiasmo al Movimiento Nacional, a los otros, a los del «hecho diferencial» nuestra notificación de que han sido vencidos por la fuerza de las armas, y de que si no quieren ser hermanos de los demás españoles les imponemos la ley del vencedor, porque nosotros, los combatientes, al terminar la guerra en Cataluña, damos también por terminados y para siempre los hechos diferenciales.

**Separatistas y masones,  
son traidores a la Patria**

# La Falange y La Legión

Por D. Julio Coloma Gallego  
Comandante de La Legión

ENVIO:

A los Legionarios:

A los que llegaron y, a través de peligros y fatigas sin cuento, contemplan hoy como premio el fruto maduro de una Cataluña por ellos liberada y para siempre ya de nuestra España.

Y sobre todo a los que cayeron:

A los que cayeron en su esfuerzo de titanes cara al sol o en la noche ya infinita, constelada de estrellas, tienen por lecho mortuorio la dura tierra del campo rojo, yerma, olvidada del arado.

A los que el silbido de una bala cortó un ideal, un cariño una esperanza... quizá un remordimiento.

LEGION? FALANGE?... LEGIONARIO? FALANGISTA?...

Podemos hacer perfectamente un paralelo. Los dos antes del Glorioso 17 de julio eran escasos en número pero eran escogidos.

A los dos, los cuerdos, los sensatos, los del mal menor, más culpables aún que los que hoy tenemos en frente, nos llamaban locos, unos gritaban ¡Viva la Muerte! por España, otros ¡Arriba España! ¡Como iban a comprendernos! Su lema era ¡Viva la vida! aunque fuera indigna, aunque fuera baja, aunque tuvieran que mendigarla de rodillas. ¡ARRIBA ESPAÑA! Es cuesta que subir, es sacrificio para ELLA, es altura de miras, falta de egoísmo. No podían comprendernos a ninguno de los dos.

LA LEGION que es esencia de la Infantería, que es decir del Ejército y de España, fué el sagrario en las catacumbas en los tiempos de la persecución y de la falta de hombría, en que se guardaron las formas sagradas del PATRIOTISMO y de la DISCIPLINA.

La FALANGE tuvo también desde el primer momento como nervio guía el

amor a la Patria y a la disciplina; su concepción de la vida es completamente castrense, lo dijo el AUSENTE «la vida es milicia».

Oficiales de la Legión dieron la organización de las fuerzas de Falange antes del 17 de julio y Banderas como las de La Legión se llamaron sus Unidades.

El 17 de julio La Legión, siempre en vanguardia, se levanta contra todo y casi contra todos; sus Banderines de combate flamean con alegrías renovadas y al grito de ¡POR ESPAÑA A MORIR! responde inmediatamente el de ¡ARRIBA ESPAÑA! Los «locos» del otro lado del Estrecho habían sido comprendidos por el puñado de «locos» de España.

Por unos días todo vibra. Las dormidas virtudes de una raza dormida despiertan ante el estruendo de aquellos gritos. La santa locura cunde.

Después... en el duro batallar de todos los días en todas las horas siempre se encontraban. ¿LEGIONARIO? ¿FALANGISTA?... Vanguardistas de un ideal que lo dieron todo por España, sin regateos, con generosidad digna de ella, con fé...

Y así llegamos aquí, a la liberación de Cataluña solo por el esfuerzo inicial de aquellos «locos». Ya tocamos el final casi dan ganas de hablar de la guerra como de cosa pretérita. Y cuando acabe, Falange y la Legión se complementarán. Aquella seguirá su trabajo su lucha implantando sin vacilaciones el magnífico avance de la idea; y la Legión retirada en sus cuarteles, la vista fija en España y en su ruta imperial, con el recuerdo de sus gloriosos caídos siempre presentes, será el cancerbero de la grandeza de España.

Y si hiciera falta...

¡POR EL IMPERIO DE ESPAÑA!

## Cataluña ya es de España

por D. Domingo Peris Berrocal,  
Capitán Legionario.

Fué una División, ¿cual?, no importa, fueron soldados de España y de Franco los que lucharon en Cataluña, con el pensamiento puesto en los Pirineos, en la grandeza de la Patria, según los deseos del Caudillo. Los días adversos por la desigualdad de la lucha, las continuas líneas de trincheras, las ametralladoras al acecho de los cruzados de España, las consignas del «no pasarán», no fueron lo suficiente para detener a los soldados de España, siempre impetuosos, arrojados y decididos. Son los soldados de Franco bravos para la lucha cuerpo a cuerpo descubierto, como son astutos para la sorpresa y hábiles para la maniobra, así asaltaron trincheras, atravesaron montañas y cruzaron ríos en la oscuridad de la noche, ocuparon pueblos blindados y aldeas de esta Cataluña que decían era separatista. No, Cataluña no es separatista.

Así lo certifican los soldados de Franco que de Balaguer a Olot y de Olot a los Pirineos, han vivido días de emoción, contemplando a su paso espectáculos de delirio envueltos con lágrimas de mujeres, hombres, niños y ancianos al besar nuevamente la bandera roja y gualda. Por ello certificamos que Cataluña es de España y que está dentro de la patria, a pesar del vil engaño de los traficantes de la juventud al servicio del gran monstruo de la masonería judaica, fuente del dolor de nuestra patria, del cataclismo del mundo. Gracias al quijotismo español, al talento y la espada del Caudillo, España se salvará.

### AVISO

Hoy, a las once de la mañana, y en el Paseo de Blay, se celebrará una **Misa de Campaña** por los caídos víctimas de la horda Marxista. A continuación desfilarán las tropas liberadoras de Olot.

**Auxilio Social es una obra cumbre del Nacional-Sindicalismo. Contribuir a ella es contribuir al Imperio y realizar, sin humillar, la caridad predicada por Cristo.**

Una Patria: **España**

Un Caudillo: **Franco**

Un Estado: **Nacional-Sindicalista**

# EL FUERO DEL TRABAJO

Firmado por el Caudillo el día 9 de Marzo de 1938

## I

1.—El trabajo es la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntariamente prestado de sus facultades intelectuales y manuales, según la personal vocación, en orden al decoro y holgura de su vida y al mejor desarrollo de la Economía Nacional.

2.—Por ser esencialmente personal y humano, el trabajo no puede reducirse a un concepto material de mercancía, ni ser objeto de transacción incompatible con la dignidad personal de quien lo preste.

3.—El derecho de trabajar es consecuencia del deber impuesto al hombre por Dios para el cumplimiento de sus fines individuales y la prosperidad y grandeza de la Patria.

4.—El Estado valora y exalta el trabajo, fecunda expresión del espíritu creador del hombre y, en tal sentido, le protegerá con la fuerza de la Ley, otorgándole las máximas consideraciones y haciéndole compatible con el cumplimiento de los demás fines individuales, familiares y sociales.

5.—El trabajo, como deber social, será exigido inexcusablemente en cualquiera de sus formas, a todos los españoles no impedidos, estimándolo tributo obligatorio al Patrimonio Nacional.

6.—El trabajo constituye uno de los más nobles atributos de jerarquía y de honor, y es título suficiente para exigir la asistencia y tutela del Estado.

7.—Servicio es el trabajo que se presta con heroísmo, desinterés o abnegación, con ánimo de contribuir al bien superior que España representa.

8.—Todos los españoles tienen derecho al trabajo. La satisfacción de este derecho es misión primordial del Estado.

## II

1.—El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajador, de su vida y su trabajo. Limitará convenientemente la duración de la jornada para que no sea excesiva, y otorgará al trabajo toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario, en especial prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo o domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica,

2.—El Estado mantendrá el descanso dominical como condición sagrada en la prestación del trabajo.

3.—Sin pérdida de la retribución y teniendo en cuenta las necesidades técnicas de las empresas, las leyes obligarán a que sean respetadas las festividades religiosas que las tradiciones imponen, las civiles declaradas como tales y la asistencia a las ceremonias que las jerarquías nacionales del Movimiento ordenen.

4.—Declarando fiesta nacional el 18 de julio, iniciación del Glorioso Alzamiento, será considerado además como «Fiesta de exaltación del trabajo».

5.—Todo trabajador tendrá derecho a unas vacaciones anuales retribuidas, para proporcionarle un merecido reposo, organizándose al efecto las instituciones que aseguren el mejor cumplimiento de esta disposición.

6.—Se crearán las instituciones necesarias para que las horas libres y en los recreos de los trabajadores, tengan éstos acceso al disfrute de todos los bienes de la cultura, la alegría, la milicia, la salud y el deporte.

## III

1.—La retribución del trabajo será, como mínima, suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna.

2.—Se establecerá el subsidio familiar por medio de organismos adecuados.

3.—Gradual e inflexiblemente se elevará el nivel de vida de los trabajadores en la medida que lo permita el superior interés de la Nación.

4.—El Estado fijará bases para la regulación del trabajo con sujeción a las cuales se establecerán las relaciones entre los trabajadores y las empresas. El contenido primordial de dichas relaciones será, tanto la prestación del trabajo y su remuneración, como el recíproco deber de lealtad, la asistencia y protección en los empresarios y la fidelidad y subordinación en el orden.

5.—A través del sindicato, el Estado cuidará de conocer si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo son las que, en justicia, corresponden al trabajador.

6.—El Estado velará por la seguridad y continuidad en el trabajo.

7.—La empresa habrá de informar a su personal de la marcha de la producción, en la medida necesaria para fortalecer su sentido de responsabilidad en la misma, en los términos que establezcan las leyes.

## IV

1.—El artesanado—herencia viva de un glorioso pasado gremial—será fomentado y eficazmente protegido por ser proyección completa de la persona humana en su trabajo y suponer una forma de producción, igualmente apartada de la concentración capitalista y del gregarismo marxista.

## V

1.—Las normas de trabajo en la empresa agrícola, se ajustarán a sus especiales características y a las variaciones estacionales impuestas por la naturaleza.

2.—El Estado cuidará especialmente de la educación técnica del productor agrícola, capacitándole para realizar todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación.

3.—Se disciplinarán y revalorizarán los precios de los principales productos a fin de asegurar un beneficio mínimo en condiciones normales, al empresario agrícola y, en consecuencia, exigirle para los trabajadores jornales que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

4.—Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una pequeña parcela, el huerto familiar, que le sirva para atender a sus necesidades elementales y ocupar su actividad en los días de paro.

5.—Se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España.

6.—El Estado asegurará a los arrendatarios la estabilidad en el cultivo de la tierra por medio de contratos a largo plazo que los garanticen contra el desahucio injustificado y los aseguren la amortización de las mejoras que hubieren realizado en el predio. Es aspiración del Estado arbitrar los medios conducentes para que la tierra, en condiciones justas pase a ser de quienes directamente la explotan.

## VI

1.—El Estado atenderá con máxima solicitud a los trabajadores del mar, do-

tándoles de instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión.

VII

1.—Se creará una nueva magistratura del trabajo, con sujeción al principio de que esta función de justicia corresponde al Estado.

VIII

1.—El capital es un instrumento de la producción.

2.—La empresa, como unidad productora, ordenará los elementos que la integran, en una jerarquía que subordine los de orden instrumental a los de categoría humana y todos ellos al bien común.

3.—El jefe de la empresa asumirá por sí la dirección de la misma, siendo responsable de ella ante el Estado.

4.—El beneficio de la empresa, atendido un justo interés del capital, se aplicará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, al perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores.

IX

1.—El crédito se ordenará en forma que, además de atender a su cometido de desarrollar la riqueza nacional, contribuya a crear y sostener el pequeño patrimonio agrícola, pesquero, industrial y comercial.

2.—La honorabilidad y la confianza basada en la competencia y en el trabajo, constituirán garantías efectivas para concesión de créditos.

El Estado, perseguirá implacablemente todas las formas de usura.

X

1.—La previsión proporcionará al trabajador, la seguridad de su amparo en el infortunio.

2.—Se incrementarán los seguros sociales de: vejez, invalidez, maternidad, accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, tuberculosis y paro forzoso, tendiéndose a la implantación de un seguro total. De modo primordial se atenderá a dotar a los trabajadores ancianos de un retiro suficiente.

XI

1.—La producción nacional, constituye una unidad económica al servicio de la Patria. Es deber de todo español defenderla, mejorarla e incrementarla. Todos los factores que en la producción intervienen, quedan subordinados al supremo interés de la Nación.

2.—Los actos individuales o colectivos que de algún modo turben la normalidad de la producción o atenten contra ella, serán considerados como delitos de lesa Patria.

3.—La disminución dolorosa del rendimiento de trabajo, habrá de ser objeto de sanción adecuada.

4.—En general, el Estado no será empresarios, ino cuando falte la iniciativa privada o lo exijan los intereses superiores de la Nación.

5.—El Estado, por sí a través de sus sindicatos, impedirá toda competencia desleal en el campo de la producción, así como aquellas actividades que dificulten el normal establecimiento o desarrollo de economía nacional, estimulando en cambio cuantas iniciativas tiendan a su perfeccionamiento.

6.—El Estado reconoce la iniciativa privada, como fuente fecunda de la vida económica de la Nación.

XII

1.—El Estado reconoce y ampara la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y sociales. Todas las formas de propiedad, quedan subordinadas al interés supremo de la nación cuyo intérprete es el Estado.

2.—El Estado asume la tarea de multiplicar y hacer asequibles a todos los españoles las formas de propiedad ligadas vitalmente a la persona humana: el hogar familiar, la heredad de tierra y los instrumentos o bienes de trabajo para uso cotidiano.

3.—Reconoce a la familia como célula primaria natural y fundamento de la sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derecho inalienable y superior a toda ley positiva. Para mayor garantía de su conservación y continuidad se reconocerá el patrimonio familiar inembargable.

XIII

1.—La organización Nacional sindicalista del estado, se inspirará en los principios de unidad, totalidad y jerarquía.

2.—Todos los factores de la economía, serán encuadrados por ramas de la producción o servicios, en sindicatos verticales. Las profesiones liberales y técnicas, se organizarán de modo similar conforme determinan las leyes.

3.—El sindicato vertical es una Corporación de derecho público, que se constituye por la integración en un organismo unitario, de todos los elementos que consagran sus actividades al cumplimiento del proceso económico, dentro de un determinado servicio o rama de la producción, ordenado jerárquicamente, bajo la dirección del Estado.

4.—Las jerarquías del Sindicato re-

caerán necesariamente en militantes de F. E. T. y de las J. O. N. S.

5.—El Sindicato vertical es instrumento al servicio del Estado, a través del cual realizará, principalmente, su política económica. Al sindicato corresponde conocer los problemas de la producción y proponer sus soluciones, subordinándolas al interés nacional. El Sindicato vertical podrá intervenir, por intermedio de órganos especializados, en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.

6.—El Sindicato vertical podrá iniciar, mantener o fiscalizar organismos de investigación, educación moral, física y profesional, previsión, auxilio y los de carácter social que interesen a los elementos de la producción.

7.—Establecerá oficinas de colocación para proporcionar empleo al trabajador, de acuerdo con su aptitud y mérito.

8.—Corresponde a los Sindicatos suministrar al Estado los datos precisos para elaborar las estadísticas de su producción.

9.—La Ley de sindicación determinará la forma de incorporar a la nueva organización las actuales asociaciones económicas y profesionales.

XIV

1.—El Estado dictará las oportunas medidas de protección del trabajo nacional en nuestro territorio, y mediante tratados de trabajo con otras potencias, cuidará de amparar la situación profesional de los trabajadores españoles residentes en el extranjero.

XV

1.— En la fecha en que esta carta se promulga, España está empeñada en una heroica tarea militar, en la que salva los valores del espíritu y la cultura del mundo a costa de perder buena parte de sus riquezas materiales.

A la generosidad de la juventud que combate y a la de España misma ha de responder abnegadamente la producción nacional con todos sus elementos.

Por ello, en esta carta de derechos y deberes dejamos aquí consignados como más urgentes e ineludibles los de aquellos elementos productores contribuyan con equitativa y resuelta aportación a rehacer el suelo y las bases de su poderío.

XVI

1.—El Estado se compromete a incorporar la juventud combatiente a los puestos de trabajo, honor o de mando, a los que tienen derecho como españoles y que han conquistado como héroes.